



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

12 DE NOVIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3447



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR



Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.

REGLAS DE OPERACIÓN 2025 DEL PROGRAMA
PLANTILLAS ORTOPEDICAS



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



PROGRAMA PLANTILLAS ORTOPEDICAS

C. **JOSÉ ARMIN MARIN SAURY** Presidente Municipal del Municipio de Emiliano Zapata Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales que le son relativas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, planes municipales y programas operativos anuales. y, que los planes Municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. Que los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la misma manera el 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual le otorga al mismo facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

TERCERO. Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en dicha Ley.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027



CUARTO. Así mismo, que el Artículo 65 fracción I de la referida Ley Orgánica la cual expresa el otorgar al Presidente Municipal facultades para **“Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal”**, teniendo como punto estratégico en esta Administración Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio.

PROGRAMA DE PLANTILLAS ORTOPEDICAS.

DEFINICION DEL PROGRAMA.

El Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Coordinación del DIF Municipal pondrá en operación el Programa Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, el cual consiste en **Apoyar a familias de bajos recursos** con la entrega de plantillas ortopédicas para niños y adultos, para mejorar la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad, de conformidad con los criterios de elegibilidad y prioridad establecidos en las presentes Reglas de Operación, bajo los siguientes:

1. OBJETIVOS.

1.1 OBJETIVO GENERAL.

Diseñar y/o evaluar plantillas ortopédicas para niños y adulto que contribuyan a la corrección postural, mejora de la marcha, promoviendo una mejor calidad de vida mediante soluciones ergonómicas y funcionales a las personas que habitan en la cabecera y comunidades del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

1.2 OBJETIVO ESPECIFICO.

2. ALCANCES.

Hasta alcanzar la suficiencia presupuestal del Programa, y con carácter de donación de plantillas ortopédicas para el desarrollo integral de los habitantes de la cabecera y comunidades del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

3. COBERTURA.

Se atenderá a residentes y habitantes en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en los términos del artículo 13 y 14 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y que padezcan una condición de escasos recursos, reduciendo las barreras económicas que puedan afectar su continuidad en la vida diaria.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027

COMUNICADOS POR UN FUTURO MEJOR



4. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Serán elegibles para obtener el apoyo del Programa Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables a personas de escasos recursos que cumplan con los siguientes:

4.1 REQUISITOS.

- 1.- Escrito personal dirigido al Presidente Municipal, donde solicite ser beneficiado con el apoyo de un lente de graduación,
- 2.- Copia de Identificación oficial con fotografía. (INE).
- 3.- Copia de la Clave Unica del Registro Poblacional (CURP).
- 4.- En caso de ser un menor de edad anexar copia del acta de nacimiento.
- 5.- En caso de ser un menor de edad o el adulto mayor sea una persona con discapacidad física o mental, deberá ser un tutor o representante el cual se identificará con los requisitos antes mencionados.

4.2 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- 1.- Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las presentes Reglas de Operación.

5. METODOLOGIA DE ELECCION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

- I.- Se definirá el número total de beneficiarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Programa.
- II.- Una vez recibida la solicitud y revisada la documentación adjunta se procede al descarte de los solicitantes que no cumplieron los requisitos o cumpliéndolos violenten las presentes Reglas de Operación.
- II.- La Coordinación del DIF Municipal, por medio del área que designe responsable, seleccionará a los beneficiarios del Programa, de acuerdo a los criterios de las presentes Reglas de Operación.

6. COMPONENTES DEL PROGRAMA.

El programa se conforma de crear plantillas ortopédicas para las personas de escasos recursos del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

7. ENTREGA DE APOYO.

La Coordinación del DIF Municipal será la encargada de entregar los apoyos, así mismo dicha coordinación determinará el lugar y fecha en donde se harán entrega de los apoyos.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



8. CONTROL INTERNO.

El control de la realización del apoyo estará a cargo de la Coordinación del DIF Municipal.

9. PERIODICIDAD DEL PROGRAMA.

El periodo de aplicación del programa tendrá una vigencia del 01 de noviembre al 15 de diciembre del 2025.

10. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

I. El titular de la Presidencia Municipal recibe la solicitud de apoyo y la turna a la Coordinación del DIF Municipal.

II. La Coordinación del DIF Municipal, por medio del área que designé responsable solicitará la documentación soporte al solicitante.

III. La Coordinación del DIF Municipal por medio del área que designe aplicará la metodología para la asignación de beneficiarios y entrega del apoyo, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

11. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

11.1 Instancia(s) ejecutora(s): Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a través de la Coordinación del DIF Municipal.

11.2 Instancia normativa: La Contraloría Municipal.

12. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante un escrito simple en formato libre, en primera instancia ante el (la) titular de la Presidencia municipal, ubicado en la Calle Álvaro Obregón Esquina Gregorio Méndez, Col. Centro, Emiliano Zapata, Tabasco, C.P. 86981; en un horario de lunes a viernes de las 09:00 horas y hasta las 16:00 horas quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 3 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia el podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la ley.

13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

13.1 DERECHOS.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR



A) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

B) Solicitar y recibir información gratuita acerca del Programa.

C) A pedir asistencia en todo momento para la interpretación de las presente Reglas de operación.

13.2 OBLIGACIONES.

E) Presentar la documentación requerida completa y cuando le sea solicitada por personal autorizado.

F) Destinar el componente para el uso específico para el que fue solicitado. Queda explícitamente prohibido vender, regalar, donar, empeñar, lucrar o usar para fines distintos o en persona distinta al beneficiario.

G) Asistir el día y horarios que les corresponda a realizar su trámite, entregar o complementar sus documentos o recibir su componente

H) Firmar el acta de donación que corresponda al momento de recibir su apoyo.

Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.

14. Transitorios.

PRIMERO. - El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar, reducir, suspender el Proyecto, modificar o derogar las presente Reglas de Operación tomando en consideración la normatividad aplicable, demanda de los ciudadanos y las capacidades presupuestales del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, o en caso de desastre natural o declaratoria de emergencia.

SEGUNDO. - Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y tendrán vigencia hasta el 15 de diciembre de 2025.

TERCERO. - Las presentes reglas de operación serán aplicables a los Programas y ejercicios fiscales subsecuentes al establecido en el presente acuerdo siempre y cuando no se disponga lo contrario.

EL PRESENTE ACUERDO ES **APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 29**; A LOS **28 DÍAS** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL **VEINTICINCO**, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN ALCALCE Y AL MARGEN ANTE EL SECRETARIO DEL



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
COMROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR



AYUNTAMIENTO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 7 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.


C. JOSE ARMIN MARIN SAUCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

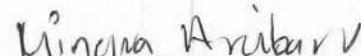


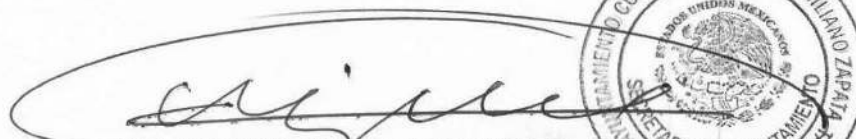
LOS REGIDORES


LIC. ESTEISI MARGARITA RODRIGUEZ
PEREZ
SINDICO DE HACIENDA


ARQ. PERLA FERNANDA MACOSAY
DE LOS SANTOS
TERCER REGIDOR


LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR


C. MINERVA EDNA ARCIBAR VARGAS
QUINTO REGIDOR


ING. MIGUEL AURELIO CABRERA GUTIERREZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO 2024-2027



No.- 3448



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
COMROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR



Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.

REGLAS DE OPERACIÓN 2025 DEL PROGRAMA
PLACAS DENTALES

[Handwritten signature]
D. G. P. S. A.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027

COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR



PROGRAMA PLACAS DENTALES

C. JOSÉ ARMIN MARIN SAURY Presidente Municipal del Municipio de Emiliano Zapata Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales que le son relativas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, planes municipales y programas operativos anuales. y, que los planes Municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. Que los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la misma manera el 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual le otorga al mismo facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

TERCERO. Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en dicha Ley.

CUARTO. Así mismo, que el Artículo 65 fracción I de la referida Ley Orgánica la cual expresa el otorgar al Presidente Municipal facultades para **Realizar las acciones**



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027

COMROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR



necesarias para el desarrollo municipal", teniendo como punto estratégico en esta Administración Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio.

PROGRAMA DE PLACAS DENTALES.

DEFINICION DEL PROGRAMA.

El Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Coordinación del DIF Municipal pondrá en operación el Programa Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, el cual consiste en **Apoyar a familias de bajos recursos** con la entrega de placas dentales a mayores de edad, para mejorar la salud bucal y la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad, de conformidad con los criterios de elegibilidad y prioridad establecidos en las presentes Reglas de Operación, bajo los siguientes:

1. OBJETIVOS.

1.1 OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la salud bucal y la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad social mediante la provisión gratuita de placas dentales a mayores de edad, fomentando su bienestar físico, emocional y social a personas que habitan en la cabecera y comunidades del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

1.2 OBJETIVO ESPECIFICO.

Identificar a personas en situación de vulnerabilidad que requieran placas dentales a través de diagnóstico odontológico.

2. ALCANCES.

Hasta alcanzar la suficiencia presupuestal del Programa, y con carácter de donación de placas dentales para el desarrollo integral de los habitantes de la cabecera y comunidades del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

3. COBERTURA.

Se atenderá a residentes y habitantes en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en los términos del artículo 13 y 14 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y que padezcan una condición de escasos recursos, reduciendo las barreras económicas que puedan afectar su continuidad en la vida diaria.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
COMROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



4. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Serán elegibles para obtener el apoyo del Programa Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables a personas de escasos recursos que cumplan con los siguientes:

4.1 REQUISITOS.

- 1.- Escrito personal dirigido al Presidente Municipal, donde solicite ser beneficiado con el apoyo de placas dentales.
- 2.- Copia de Identificación oficial con fotografía. (INE).
- 3.- Copia de la Clave Unica del Registro Poblacional (CURP).

4.2 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- 1.- Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las presentes Reglas de Operación.

5. METODOLOGIA DE ELECCION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

- I.- Se definirá el número total de beneficiarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Programa.
- II.- Una vez recibida la solicitud y revisada la documentación adjunta se procede al descarte de los solicitantes que no cumplieron los requisitos o cumpliéndolos violenten las presentes Reglas de Operación.
- II.- La Coordinación del DIF Municipal, por medio del área que designe responsable, seleccionará a los beneficiarios del Programa, de acuerdo a los criterios de las presentes Reglas de Operación.

6. COMPONENTES DEL PROGRAMA.

El programa se conforma de crear placas dentales para las personas de escasos recursos del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

7. ENTREGA DE APOYO.

La Coordinación del DIF Municipal será la encargada de entregar los apoyos, así mismo dicha coordinación determinará el lugar y fecha en donde se harán entrega de los apoyos.

8. CONTROL INTERNO.

El control de la realización del apoyo estará a cargo de la Coordinación del DIF Municipal.

9. PERIODICIDAD DEL PROGRAMA.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large vertical signature and several smaller initials.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
COMPAÑEROS POR UN FUTURO MEJOR



El periodo de aplicación del programa tendrá una vigencia del 01 de noviembre al 15 de diciembre del 2025.

10. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

I. El titular de la Presidencia Municipal recibe la solicitud de apoyo y la turna a la Coordinación del DIF Municipal.

II. La Coordinación del DIF Municipal, por medio del área que designé responsable solicitará la documentación soporte al solicitante.

III. La Coordinación del DIF Municipal por medio del área que designe aplicará la metodología para la asignación de beneficiarios y entrega del apoyo, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

11. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

11.1 Instancia(s) ejecutora(s): Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a través de la Coordinación del DIF Municipal.

11.2 Instancia normativa: La Contraloría Municipal.

12. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante un escrito simple en formato libre, en primera instancia ante el (la) titular de la Presidencia municipal, ubicado en la Calle Álvaro Obregón Esquina Gregorio Méndez, Col. Centro, Emiliano Zapata, Tabasco, C.P. 86981; en un horario de lunes a viernes de las 09:00 horas y hasta las 16:00 horas quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 3 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia el podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la ley.

13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

13.1 DERECHOS.

A) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

B) Solicitar y recibir información gratuita acerca del Programa.

C) A pedir asistencia en todo momento para la interpretación de las presente Reglas de operación.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
COMROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



13.2 OBLIGACIONES.

- E) Presentar la documentación requerida completa y cuando le sea solicitada por personal autorizado.
- F) Destinar el componente para el uso específico para el que fue solicitado. Queda explícitamente prohibido vender, regalar, donar, empeñar, lucrar o usar para fines distintos o en persona distinta al beneficiario.
- G) Asistir el día y horarios que les corresponda a realizar su trámite, entregar o complementar sus documentos o recibir su componente
- H) Firmar el acta de donación que corresponda al momento de recibir su apoyo.

Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.

14. Transitorios.

PRIMERO. - El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar, reducir, suspender el Proyecto, modificar o derogar las presente Reglas de Operación tomando en consideración la normatividad aplicable, demanda de los ciudadanos y las capacidades presupuestales del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, o en caso de desastre natural o declaratoria de emergencia.

SEGUNDO. - Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y tendrán vigencia hasta el 15 de diciembre de 2025.

TERCERO. - Las presentes reglas de operación serán aplicables a los Programas y ejercicios fiscales subsecuentes al establecido en el presente acuerdo siempre y cuando no se disponga lo contrario.

EL PRESENTE ACUERDO ES **APROBADO** Y EXPEDIDO EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 29**; A LOS **28 DÍAS** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL **VEINTICINCO**, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN ALCALCE Y AL MARGEN ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Gobierno Municipal de **Emiliano Zapata**
2024-2027
COMROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR



POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO **POR 7 FOJAS ÚTILES** PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.


C. JOSE ARMIN MARIN SAURY
PRESIDENTE MUNICIPAL



LOS REGIDORES


LIC. ESTEISI MARGARITA RODRIGUEZ
PEREZ
SINDICO DE HACIENDA


ARQ. PERLA FERNANDA MACOSAY
DE LOS SANTOS
TERCER REGIDOR


LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR


C. MINERVA EDNA ARCIBAR VARGAS
QUINTO REGIDOR


ING. MIGUEL AURELIO CABRERA GUTIERREZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



No.- 3449



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

F060-PRO PROGRAMA "SUBSIDIOS A INSUMOS AL SECTOR
PRIMARIO - SEGUNDA ETAPA"





Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



**REGLAS DE OPERACIÓN 2025 DEL PROGRAMA
F060-PRO "SUBSIDIOS A INSUMOS AL SECTOR PRIMARIO-SEGUNDA ETAPA"**

C. JOSE ARMIN MARIN SAURY, Presidente Municipal del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales que le son relativas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, planes municipales y programas operativos anuales. y, que los planes Municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. Que los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la misma manera el 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual le otorga al mismo facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

TERCERO. Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en dicha Ley.

CUARTO. Así mismo, que el Artículo 65 fracción I de la referida Ley Orgánica la cual expresa el otorgar al Presidente Municipal facultades para **"Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal"**, teniendo como punto estratégico en esta



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
COMROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



Administración Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio.

Por tal razón el Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, a través de su Presidente Municipal, **C. JOSE ARMIN MARIN SAURY**, ha decidido implementar el siguiente programa que **otorgará apoyo a los productores agrícolas o ganaderos** que soliciten los habitantes del municipio de Emiliano Zapata, denominado:

F060-PRO PROGRAMA "SUBSIDIOS A INSUMOS AL SECTOR PRIMARIO-SEGUNDA ETAPA"

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa es para dar atención y consecuentemente otorgar los apoyos solicitados al sector primario de Emiliano Zapata, Tabasco, que no cuenten con las facilidades económicas inmediatas para adquirir diversos insumos, por lo tanto, es para el Presidente Municipal una prioridad apoyar a este sector del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, y con esto satisfacer necesidades en el sector primario.

2. OBJETIVO

El objetivo del programa es brindar el apoyo a personas que carezcan de recursos económicos inmediatos para sufragar gastos en insumos, mejorando las condiciones productivas del sector primario, con estos requerimientos de apoyo buscamos satisfacer alguna necesidad focalizada en este sector importante.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura.

Sector primario que presente alguna necesidad económica para poder obtener insumos necesarios a bajo costo para poder desarrollar su actividad.

El presente programa tendrá inicio el día 01 de Noviembre del 2025 y su fecha de conclusión será el 15 de diciembre del 2025, en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, de acuerdo con la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027

CUMPLIMIENTOS POR UN FUTURO MEJOR



2025
Año de
La Mujer
Indígena

3.2 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El apoyo del programa se otorgará al sector primario pertenecientes al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, que presenten alguna necesidad por satisfacer; que previamente soliciten el apoyo, mediante escrito dirigido al C. Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco.

La Administración Municipal valorará las solicitudes, para disponer el apoyo a otorgar.

3.2.1 Identificación del Beneficiario

Para demostrar que se es habitante del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. se solicitarán Copias fotostáticas de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial, consistente en Credencial para votar (INE)
- b) CURP actualizada

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

La Dirección de Desarrollo será quien podrá recibir las solicitudes de los apoyos solicitados.

3.3.1 Componentes de los apoyos

El programa otorgará apoyos en beneficio al sector primario para la mejora productiva de ese sector.

3.3.2 Duración de Programa

El programa iniciará, el día 01 de Noviembre del 2025, para el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y/o financiera que se tenga.

3.3.3 Requisitos para la entrega de los apoyos:

Para ser beneficiario del programa, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

3.4 Requisitos productor

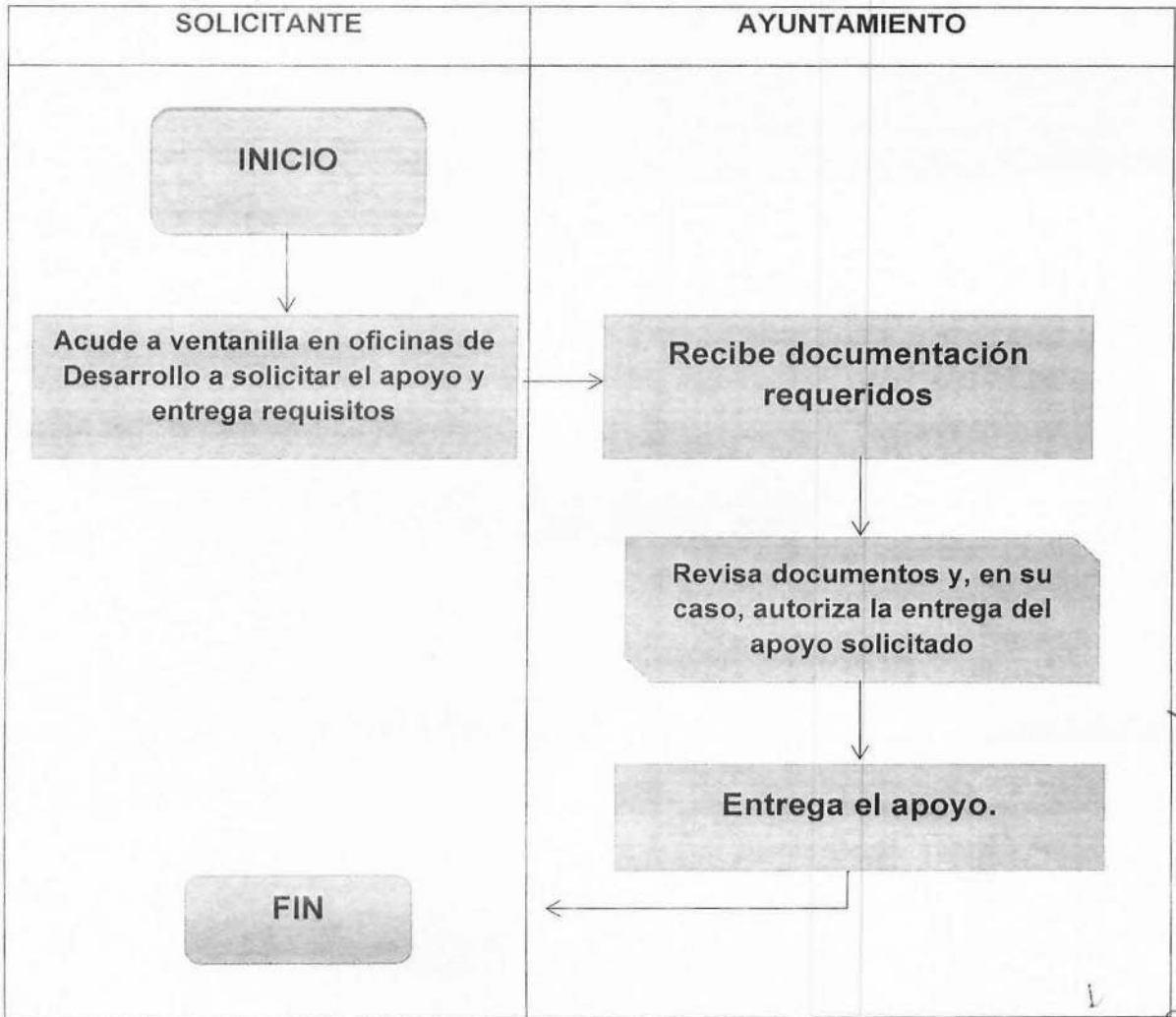
- A) Identificación oficial, consistente en Credencial para votar (INE)
- B) CURP actualizada
- C) Comprobante de domicilio

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



D) Solicitud dirigida al presidente Municipal

3.4.2 Diagrama de Flujo



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



3.4.3 Quejas y denuncias

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante escrito simple de formato libre en primera instancia ante la oficina del C. Presidente Municipal, ubicada en la sede del palacio municipal en un horario de 9:00 a 16:00 de lunes a viernes a quien deberá dar respuesta un lapso no mayor de 5 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **contraloría municipal**.

La contraloría municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora respecto a la promoción, difusión y ejecución del Programa con base en las presentes Reglas de Operación.

1. TRANSITORIOS

PRIMERO: Lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Desarrollo.

SEGUNDO: El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa, tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA; A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

REGIDORES

C. JOSE ARMIN MARIN SAURY
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



LIC. ESTEISI MARGARITA RODRIGUEZ
PEREZ
SÍNDICO DE HACIENDA

ARQ. PERLA FERNANDA MACOSAY DE
LOS SANTOS
TERCER REGIDOR

LIC. ALEJANDRO GONZALEZ VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR

C. MINERVA EDNA ARCIBAR VARGAS
QUINTO REGIDOR

ING. MIGUEL AURELIO CABRERA GUTIERREZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE FECHA **28 DE OCTUBRE DEL 2025**, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

No.- 3450

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

DETALLE_PROYECTO

CICLO TRIMESTRE	CATEGORIA	PROYECTO	RAMO	CICLO DE RECURSO	RAMO	CICLO DE RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTOS GLOBAL APROBADO	MONTOS GLOBAL MODIFICADO	FUENTES FINANCIAMIENTOS	NOMBRE	ENTIDAD RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	PROYECTO RESPONSABLE	CLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTOR	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2025 3	7AB2502025345243	Proyección de inversión en infraestructura de caminos rurales	33	2025	33	2025	33	7AB2502025345243	2,758,354.42	2,758,354.42	FFI (Ciclo recurso 2025, ramo 33, modalidad, prog. pres. 4, APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), Prog. estatal, Infr. FAS municipal, monto: 949758.24, modificado: 160006.12)	REMODELACION Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE E. ZAPATA TABASCO (TIERRA E. ZAPATA)	Tabasco	Emiliano Zapata	Proyecto de inversión en infraestructura Social	Vivienda	Municipio de Emiliano Zapata	K131-CDF	22,409	0	0	22,409	{meta1: {unidad_medida: Choro, meta: 1.0, meta_modificada: 1.0}}
2025 3	7AB250202534519	Proyección de inversión en infraestructura de caminos rurales	33	2025	33	2025	33	7AB250202534519	1,849,758.24	1,849,758.24	FFI (Ciclo recurso 2025, ramo 33, modalidad, prog. pres. 4, APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), Prog. estatal, Infr. FAS municipal, monto: 949758.24, modificado: 160006.12)	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN E. ZAPATA VILLAGUABLE - 25495	Tabasco	Emiliano Zapata	Proyecto de inversión en infraestructura Social	Vivienda	Municipio de Emiliano Zapata	25495	5	48	29	{meta1: {unidad_medida: pieza, meta: 20.0, meta_modificada: 20.0}}	
2025 3	7AB250202534520	Proyección de inversión en infraestructura de caminos rurales	33	2025	33	2025	33	7AB250202534520	102,614.67	92,146.51	FFI (Ciclo recurso 2025, ramo 33, modalidad, prog. pres. 4, APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), Prog. estatal, Infr. FAS municipal, monto: 949758.24, modificado: 82146.91)	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN E. ZAPATA, E. J. CACAO - 2651	Tabasco	Emiliano Zapata	Proyecto de inversión en infraestructura Social	Vivienda	Municipio de Emiliano Zapata	26561	5	25	18	{meta1: {unidad_medida: pieza, meta: 10.0, meta_modificada: 10.0}}	
2025 3	7AB250202534521	Proyección de inversión en infraestructura de caminos rurales	33	2025	33	2025	33	7AB250202534521	2,770,915.51	2,758,354.42	FFI (Ciclo recurso 2025, ramo 33, modalidad, prog. pres. 4, APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), Prog. estatal, Infr. FAS municipal, monto: 949758.24, modificado: 2768254.42)	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN E. ZAPATA DIVERSAS COLONIAS - 25676	Tabasco	Emiliano Zapata	Proyecto de inversión en infraestructura Social	Vivienda	Municipio de Emiliano Zapata	25676	5	68	47	{meta1: {unidad_medida: pieza, meta: 30.0, meta_modificada: 30.0}}	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

DETALLE_PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	CATEGORIA	T1 - CICLO DE RECURSO	T1 - RAMO	T2 - CICLO DE RECURSO	T2 - RAMO	#2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO_GLOBAL_APROBADO	MONTO_GLOBAL_MODIFICADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTOR	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIARIA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2025	3	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	33 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	33 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	2,385,643.59	2,331,651.18	FFI (Cdo. recurso 2025, ramo 33, modalidad 1, prog. area 4, acciones, subprogramas y convenios), prog. estatal_munifais municipal, monto: 2385643.59, modificado: 2331651.18	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES DE LA ZONA URBANA DE MAYO COL LAS LOMAS MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO - 10572	Emiliano Zapata	27	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Emiliano Zapata	10572	98	81	0	(meta: unidad_medida: Metros lineales, meta:933.0, meta_modificada: 854.06)	
2025	3	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	33 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	33 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	933,466.37	824,261.06	FFI (Cdo. recurso 2025, ramo 33, modalidad 1, prog. area 4, acciones, subprogramas y convenios), prog. estatal_munifais municipal, monto: 933466.37, modificado: 824261.06	CONSTRUCCION DE CUARTOS DE LOS CUERPOS EN EL EJ. BLANCA VISTA, SESO. POCOTE - 26384	Emiliano Zapata	27	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Emiliano Zapata	26384	21	17	0	(meta: unidad_medida: Piezas, meta:10.0, meta_modificada: 17.0)	
2025	3	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	33 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	33 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	928,656.02	918,064.61	FFI (Cdo. recurso 2025, ramo 33, modalidad 1, prog. area 4, acciones, subprogramas y convenios), prog. estatal_munifais municipal, monto: 928656.02, modificado: 918064.61	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN EJ. BLANCA VISTA - 26510	Emiliano Zapata	27	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Emiliano Zapata	26510	21	17	0	(meta: unidad_medida: Piezas, meta:10.0, meta_modificada: 17.0)	
2025	3	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	33 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	33 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	1004 - Apoyos FAS Federal y de las Entidades para el desarrollo de las comunidades Federales del Territorio y Distrito Municipales	464,677.65	459,388.83	FFI (Cdo. recurso 2025, ramo 33, modalidad 1, prog. area 4, acciones, subprogramas y convenios), prog. estatal_munifais municipal, monto: 464677.65, modificado: 459388.83	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN EJ. RA CACAJO ZONA BAJA - 26384	Emiliano Zapata	27	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	Municipio de Emiliano Zapata	26384	10	7	0	(meta: unidad_medida: Piezas, meta:5.0, meta_modificada: 5.0)	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

DETALLE_PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	PROYECTO	CATEGORIA	T1 - CICLO DE RECURSO	T1 - RAMO	T1 - PROGRAMA	T1 - PRESUPUESTARIO	M2 - CICLO DE RECURSO	M2 - RAMO	M2 - PROGRAMA	M2 - PRESUPUESTARIO	MONTA_GLOBAL_APROBADO	MONTA_GLOBAL_MODIFICADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTTUCION_EJECUTOR	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2025	3	TAB25020534827	Proyección de inversión	33- Apoyos FAS a las Entidades Federativas y Municipios	1004- Apoyos FAS a las Entidades Federativas y Municipios	1004- Apoyos FAS a las Entidades Federativas y Municipios	904,730.36	904,730.36	904,730.36	MONTA_GLOBAL_APROBADO	904,730.36	860,309.84	MONTA_GLOBAL_MODIFICADO	111- (ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES) (CONVENIOS) (progr_estatal_min_FAS municipal, monto:904730.36) (modificado:981006.84)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, GRANICACION DE LAS YACANAS Y EL ANDADOR DEL SAUCE ENTRE CALLE PROL. MARIANO MATAMOROS Y CALLE CALLE DE LA CRUZA DE MONTECRISTO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO - 44604	27	27	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Proyecto de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Emiliano Zapata	44604	5	23	18	0	0 (meta) (unidad_medida: Metro Cuadrado, meta:48776, meta_modificada:60317)
2025	3	TAB25020534827	Proyección de inversión	33- Apoyos FAS a las Entidades Federativas y Municipios	1004- Apoyos FAS a las Entidades Federativas y Municipios	1004- Apoyos FAS a las Entidades Federativas y Municipios	464,325.83	464,325.83	464,325.83	MONTA_GLOBAL_APROBADO	464,325.83	450,294.90	MONTA_GLOBAL_MODIFICADO	111- (ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES) (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) (progr_estatal_min_FAS municipal, monto:450294.90)	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL ZONA LA RA CAJON ZONAL TA - 26279	27	27	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Proyecto de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Emiliano Zapata	26279	5	11	6	0	0 (meta) (unidad_medida: Piezas, meta:5, meta_modificada:9)
2025	3	TAB25020534826	Proyección de inversión	33- Apoyos FAS a las Entidades Federativas y Municipios	1004- Apoyos FAS a las Entidades Federativas y Municipios	1004- Apoyos FAS a las Entidades Federativas y Municipios	933,466.37	933,466.37	933,466.37	MONTA_GLOBAL_APROBADO	933,466.37	923,548.21	MONTA_GLOBAL_MODIFICADO	111- (ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES) (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) (progr_estatal_min_FAS municipal, monto:923466.37) (modificado:923466.21)	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL ZONA LA RA CAJON ZONA LA RA SECC. AVISPERO - 26945	27	27	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Proyecto de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Emiliano Zapata	26945	5	27	18	0	0 (meta) (unidad_medida: Piezas, meta:10, meta_modificada:10.0)
2025	3	TAB25020534826	Proyección de inversión	33- Apoyos FAS a las Entidades Federativas y Municipios	1004- Apoyos FAS a las Entidades Federativas y Municipios	1004- Apoyos FAS a las Entidades Federativas y Municipios	6,936,027.02	6,936,027.02	6,936,027.02	MONTA_GLOBAL_APROBADO	6,936,027.02	6,036,027.02	MONTA_GLOBAL_MODIFICADO	111- (ciclo_recurso:2025, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES) (CONVENIOS, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) (progr_estatal_min_FAS municipal, monto:6936027.02) (modificado:6936027.02)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO DEL CAMINO DE ACCESO DEL EJ. LA PITA, ZAPATA, TABASCO - 59104	27	27	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Proyecto de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Emiliano Zapata	59104	5	87	57	0	0 (meta) (unidad_medida: Metro Cuadrado, meta:7350, meta_modificada:7350.0)

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

FOLIO	DETALLE_PROYECTO		AVANCE FINANCIERO						ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES				
	TPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO				PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS
TAB250302597527	1	(geot: [ow_municipio:7, localid:1, direccion:Calle GUASIMO Cabana MI ULTIMO ESFUERZO 86989 ULTIMO ENTRE CALLE LA SEGUNDA Y CALLE LA TERCERA] PRINCIPAL LA OBRA SE LIRICA EN LA COLONIA MI ULTIMO ESFUERZO FRENTE AL PASADIZO DELA PASADIZO DELA COLONIA MI ULTIMO ESFUERZO 86989 ULTIMO ENTRE CALLE LA SEGUNDA Y CALLE LA TERCERA) (lat:17.7265846)	13-10-2025	11-12-2025	1,79,390.53	1,79,390.53	0.00	0.00	0.00	0.00	(meta: [unidad_medida:Pie (unidad_medida:Pie, avance:0.0)] (tipo_obra:Obra, numero_contrato:ME Z/ANVICT02RQ33-2025) CONTRATAS MARTIN ENRIQUE HERNANDEZ RODRIGUEZ, CONCEDEnte MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA, IMPORTE: 1781390.53, monto: 1781390.53, en el trimestre)	(foto:3) (tipo_obra:Obra, numero_contrato:ME Z/ANVICT02RQ33-2025) CARPETA_FOTOS	En Ejecucion	Valida Sin observaciones	Sin observaciones
TAB250302597528	1	(geot: [ow_municipio:7, localid:1, direccion:Calle GUADALUPE VICTORIA Colonia COLONIA LAS TOMAS 86970 ENTRE CALLE LA SEGUNDA Y CALLE LA TERCERA] VICARIO Y Calle 5 DE MAYO Calle AGARRISTA LA OBRA SE ENCUENTRA LIBRE EN LA COLONIA LAS TOMAS ENTRE AV. LEONAV. (lat:17.7090308, lat:17.7865779)	13-10-2025	11-12-2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(meta: [unidad_medida:Metros Cuadrados (unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0)] Sin contratos nuevos en el trimestre)	(foto:3) (tipo_obra:Obra, numero_contrato:ME Z/ANVICT02RQ33-2025) Sin contratos nuevos en el trimestre	En Ejecucion	Canca Sin observaciones	Sin observaciones
TAB250302597529	1	(geot: [ow_municipio:7, localid:1, direccion:Calle PERDRA sobre EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA, ENTRE Calle AGUA MARINA Y Calle PROL. PIZARRA Calle LA COLONIA EL PEDRA, DELIMITADO CON LA PERFERIA DE LA CALLES AGUA MARINA (lat:17.79802792)	27-10-2025	25-12-2025	2,046,812.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(meta: [unidad_medida:Metros Cuadrados (unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0)] Sin contratos nuevos en el trimestre)	(foto:3) (tipo_obra:Obra, numero_contrato:ME Z/ANVICT02RQ33-2025) Sin contratos nuevos en el trimestre	En Ejecucion	Valida Sin observaciones	Sin observaciones
TAB250302597530	1	(geot: [ow_municipio:7, localid:1, direccion:Calle PERDRA sobre EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA, ENTRE Avenida Mariano Alacab y Calle Gregorio Mendez Calle Cristobal Colon El proyecto se encuentra en ejecución con las Escuelas Primarias Alvaro Obregón (lat:17.74189154)	25-07-2025	19-11-2025	6,742,071.46	6,742,071.46	116,601.50	116,601.50	116,601.50	116,601.50	(meta: [unidad_medida:Metros Cuadrados (unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1125.0)] (foto:1) (tipo_obra:Obra, numero_contrato:ME Z/ANVICT02RQ33-2025) PROYECTO: OMS HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V. conveniente MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA, IMPORTE: 6740071.46, monto: 6740071.46, importe_modificado:6740071.46)	(foto:1) (tipo_obra:Obra, numero_contrato:ME Z/ANVICT02RQ33-2025) PROCESO)	En Ejecucion	Valida Sin observaciones	Sin observaciones

[Handwritten signature and initials]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO					ESTATUS		OBSERVACIONES					
TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_REVISI
7AB250302597531	Geo: (ove municipio 7, localidad 1, direccion Miguere CARRIL DE BAAJA Corona EL EDIAL BRILLIANO ZAPATA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE BASALTO LA CALLE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CARRETEL DE BAJA CORONA DEL EX-RESTAURANTE PARADOR TURIS, loc. 9179969745, lat:17.741607169)	27-10-2025	25-11-2025	349,203.72	349,203.72	0.00	0.00	0.00	(foto: Rpp. obra Obra, numero contrato ME ZAP00746R33-FI02025, contrato JUAN ANTONIO PACILLA ESCUVE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto 349203.72, referencia: expediente.3)	(meta 1: Unidad, medida Metros lineales, avances:66.0)	(2587533/proyecto, INICIO, PROYECTO, 2587533/proyecto, INICIO, PROYECTO)	En Ejecucion	Flujo de avances	Sin observaciones
7AB250302597532	Geo: (ove municipio 7, localidad 1, direccion Calle Medio Ambiente entre las calles JARINES Y CALLE DEL BOSQUE Calle Jarines, loc. 817547842E, lat:17.73897549)	25-08-2025	23-10-2025	2,409,047.26	2,409,047.26	692,356.99	692,356.99	692,356.99	(foto: Rpp. obra Obra, numero contrato ME ZAP00746R33-FI02025, referencia: SALVADOR DE LA SALMA, supervisor MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto 2409047.26, referencia: expediente.2)	(meta 1: Unidad, medida Metros Cuadrados, avances:2100.2)	(2587533/proyecto, INICIO, PROYECTO, 2587533/proyecto, INICIO, PROYECTO)	En Ejecucion	Flujo de avances	Sin observaciones
7AB250302597533	Geo: (ove municipio 7, calle principal, S/N, S/N, Ejido EL NUEVO POCHOTE 86983 ZAPATA ENTRE CALLE S/N Y CALLE S/N, NOMBRE 4 CALLE FINAL ACCESO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD EN THE L, referencia: expediente.1, lat:17.8200404)	01-09-2025	10-10-2025	2,473,165.25	2,473,165.25	1,036,861.43	1,036,861.43	497,084.43	(foto: Rpp. obra Obra, numero contrato ME ZAP00756R33-FI02025, referencia: JUAN ANTONIO PACILLA ESCUVE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto 2473165.25, referencia: expediente.2)	(meta 1: Unidad, medida Metros Cuadrados, avances:2100.16)	(2587533/proyecto, INICIO, PROYECTO, 2587533/proyecto, INICIO, PROYECTO)	En Ejecucion	Flujo de avances	Sin observaciones
7AB250302598339	Geo: (ove municipio 7, localidad 1, direccion DADO QUE ES PROXIMO EL PROYECTO SE UBICA EN LA CABECERA MUNICIPAL, loc. 91765081, lat:17.74682)	16-09-2025	16-10-2025	299,204.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(meta 1: Unidad, medida Metros Cuadrados, avances:0)	(2587533/proyecto, INICIO)		En Ejecucion	Flujo de avances	Sin observaciones



ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



ING. JUAN MOISES ARIAS BLE
DIRECTOR DE PROYECTOS DE PROGRAMACION



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MÓDULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	09	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	E003		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	09	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	E003		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuestario	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	09	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	E003	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuestario	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuestario	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Emiliano Zapata	2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	0.00	2,114,403.86	2,114,403.86	2,109,260.65	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	N/A	N/A	Valida	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	0.00	2,287,565.41	2,287,565.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	N/A	N/A	Valida	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	0.00	4,401,969.27	4,401,969.27	2,109,260.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	N/A		
Municipio de Emiliano Zapata	2 - Gasto de Inversión	623 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua potable, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	812,000.00	812,000.00	802,376.88	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	N/A	N/A	Valida	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	0.00	812,000.00	812,000.00	802,376.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	612,000.00		
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos	0.00	109,491.94	55,080.00	55,080.00	55,080.00	55,080.00	55,080.00	55,080.00 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	N/A	N/A	Valida	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	0.00	222,524.35	76,801.28	76,801.28	76,801.28	76,801.28	76,801.28	76,801.28 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	N/A	N/A	Valida	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico	0.00	725,163.02	531,987.66	531,987.66	531,987.66	531,987.66	531,987.66	531,987.66 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	N/A	N/A	Valida	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	0.00	165,037.68	38,940.00	38,940.00	38,940.00	38,940.00	38,940.00	38,940.00 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	N/A	N/A	Valida	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y repatriación	0.00	243,479.61	139,115.49	139,115.49	139,115.49	139,115.49	139,115.49	139,115.49 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	N/A	N/A	Valida	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	0.00	1,392,697.35	665,583.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	0.00 Sin Proyectos	N/A	N/A	Valida	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	0.00	2,858,394.17	1,507,508.00	841,924.63	841,924.63	841,924.63	841,924.63	841,924.63	841,924.63	N/A	1,507,508.00		

[Handwritten signature and initials]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuestario	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004	Sin Especificar	Sin Especificar	491,270.30	0.00
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005		Municipio de Emiliano Zapata		

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025															
Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Emiliano Zapata	2 - Gasto de Inversión	621 - Edificación habitacional	0.00	9,207,348.06	9,207,348.06	9,207,348.06	6,406,153.27	6,406,153.27	6,406,153.27	Sin Contros	Sin Contros	N/A	N/A	N/A Valida db	
Municipio de Emiliano Zapata	2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	0.00	6,742,071.48	6,742,071.48	6,742,071.48	1,168,011.50	1,168,011.50	1,168,011.50	Sin Contros	Sin Contros	N/A	N/A	N/A Valida db	
Municipio de Emiliano Zapata	2 - Gasto de Inversión	623 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y servicios	0.00	3,828,302.83	1,781,390.55	1,781,390.53	0.00	0.00	0.00	Sin Contros	Sin Contros	N/A	N/A	N/A Valida db	
Municipio de Emiliano Zapata	2 - Gasto de Inversión	624 - División de terrenos y construcción de infraestructura urbana	0.00	15,646,867.90	15,347,463.30	15,347,463.30	8,269,335.76	8,269,335.76	5,238,613.27	Sin Contros	Sin Contros	N/A	N/A	N/A Valida db	ESTA PARTIDA INCLUYE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR 348,203.72 PESOS.
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	799 - Otras prestaciones especiales	39,083,385.06	4,150,245.12	2,638,934.42	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contros	Sin Contros	N/A	N/A	N/A Valida db	ESTA PARTIDA INCLUYE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR 142,868.67 PESOS.
SH Especificar		Total del Programa Presupuestario	39,083,385.06	39,074,635.39	35,717,208.33	33,078,273.97	14,792,290.53	14,792,290.53	11,681,565.04			N/A	35,225,985.00		[(Dependencia Ejecutora: "Municipio de Emiliano Zapata", "Observación": "LA CUENTA HA GENERADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025 RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR 491,270.39 PESOS.")]
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	9,352,118.16	8,510,894.65	6,323,362.15	8,510,894.65	6,398,919.65	6,398,919.65	6,197,746.80	Sin Contros	Sin Contros	N/A	N/A	N/A Valida db	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	131 - Primas por vacaciones de maestros electores prelabores	0.00	1,069,783.46	1,069,783.46	1,069,783.46	860,580.33	860,580.33	859,997.22	Sin Contros	Sin Contros	N/A	N/A	N/A Valida db	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,517,187.01	3,538,561.70	332,783.70	3,538,561.70	332,783.70	332,783.70	332,783.70	Sin Contros	Sin Contros	N/A	N/A	N/A Valida db	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	2,141,383.45	2,613,500.02	1,719,957.60	2,613,500.02	1,715,957.60	1,715,957.60	1,630,232.24	Sin Contros	Sin Contros	N/A	N/A	N/A Valida db	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	2,188,447.44	2,190,109.55	1,663,716.41	2,190,109.55	1,663,716.41	1,663,716.41	1,436,175.35	Sin Contros	Sin Contros	N/A	N/A	N/A Valida db	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	150,000.00	109,260.00	109,260.00	109,260.00	109,260.00	109,260.00	109,260.00	Sin Contros	Sin Contros	N/A	N/A	N/A Valida db	

[Handwritten signature and initials]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Emiliano Zapata		

[Handwritten signature and initials]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Mistrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones	236,120.00	64,986.00	64,986.00	64,986.00	34,986.00	34,986.00	34,986.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	934,495.44	1,627,481.68	1,141,471.36	1,627,481.68	1,141,471.36	1,141,471.36	1,141,471.36	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	1,912,452.11	951,276.00	733,674.00	951,276.00	733,674.00	733,674.00	733,674.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	161 - Previsiones de carácter laboral, prestaciones y de seguridad social	786,845.56	599,713.02	599,713.02	599,713.02	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	171 - Estimulos	442,365.76	465,865.59	465,865.59	465,865.59	401,734.68	401,734.68	401,734.68	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	0.00	2,045.00	2,045.00	2,045.00	2,045.00	2,045.00	2,045.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, aceites y aditivos	0.00	599,463.42	437,052.38	437,052.38	437,052.38	437,052.38	437,052.38	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	1,830,457.88	1,830,457.88	1,830,457.88	1,830,457.88	1,830,457.88	1,830,457.88	1,830,457.88	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	95,122.32	95,122.32	95,122.32	95,122.32	95,122.32	95,122.32	95,122.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	396 - Refacciones y menores de equipo de transporte	300,000.00	300,000.00	119,740.11	119,740.11	119,740.11	119,740.11	119,740.11	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	4,000,000.00	2,238,206.15	2,190,301.49	2,152,396.83	2,152,396.83	2,152,396.83	2,152,396.83	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	ESTA PARTIDA INCLUYE RENJIMIENTOS FINANCIEROS POR LA CANTIDAD DE 42,904.86

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegró
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005		Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005		Municipio de Emiliano Zapata		

[Handwritten signature and initials]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, oficina y equipos	69,000.00	65,772.00	65,772.00	65,772.00	43,984.00	43,984.00	43,984.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A Valido		
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	339 - Servicios científicos, tecnológicos e informáticos	5,500.00	77,220.00	36,124.00	36,124.00	36,124.00	36,124.00	36,124.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A Valido		
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, oficina y equipos	0.00	10,904.00	10,904.00	10,904.00	10,904.00	10,904.00	10,904.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A Valido		
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, oficina y equipos	0.00	16,472.00	16,472.00	16,472.00	16,472.00	16,472.00	16,472.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A Valido		
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	250,000.00	243,104.00	103,644.00	103,644.00	103,644.00	103,644.00	103,644.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A Valido		
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	382 - Gastos de orden social y cultural	0.00	106,650.34	98,530.40	98,530.40	98,530.40	98,530.40	98,530.40	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A Valido		
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	382 - Impuestos y derechos	0.00	13,000.00	8,485.00	8,485.00	8,485.00	8,485.00	8,485.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A Valido		
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	0.00	348,000.00	348,000.00	348,000.00	348,000.00	348,000.00	348,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A Valido		
Municipio de Emiliano Zapata	2 - Gasto de inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	0.00	193,000.00	193,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A Valido		
Municipio de Emiliano Zapata	2 - Gasto de inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnología de la información	116,861.88	271,402.80	271,402.80	116,861.88	116,861.88	116,861.88	116,861.88	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A Valido		
Municipio de Emiliano Zapata	2 - Gasto de inversión	519 - Otros muebles y equipos de administración	46,980.00	46,980.00	46,980.00	46,980.00	46,980.00	46,980.00	46,980.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A Valido		
Municipio de Emiliano Zapata	2 - Gasto de inversión	441 - Vehículos y Equipo Terrestre	1,694,420.00	3,915,493.96	3,915,493.96	3,915,493.96	3,915,493.96	3,915,493.96	3,915,493.96	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A Valido		

[Handwritten signature and initials]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Programa Fondo Convenio - Especifico	Municipio de Emiliano Zapata		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Programa Fondo Convenio - Especifico	Municipio de Emiliano Zapata	42,804.66	
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa placetestario	2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Programa Fondo Convenio - Especifico	Sin Especificar		0.00

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Emiliano Zapata	2 - Gasto de Inversión	565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	78,200.00	73,352.60	73,352.60	73,352.60	73,352.60	73,352.60	73,352.60	0.00	0.00	N/A	N/A	N/A	
Municipio de Emiliano Zapata	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	1,945,927.97	42,712.52	17,070.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	N/A	N/A	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	32,181,485.00	32,224,398.66	24,179,023.66	31,640,007.04	22,922,210.18	22,922,210.18	22,328,286.46						

SR. JOSÉ ARMIN MARTÍNEZ ZABALA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLÉ
DIRECTOR DE PROGRAMACION

ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIÑAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: INDICADORES
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2025

Ciclo	Periodo	Entidad Federativa	Municipio	Origen	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2025	3	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	201402	Porcentaje de obras proyectadas registradas en la MDS.
2025	3	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3 - Desarrollo Social	3 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	190633	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MDS
2025	3	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	190721	Porcentaje de proyectos de contribución directa registradas en la MDS
2025	3	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	006	FORTAMUN	3 - Desarrollo Social	3 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	4 - Fondo de Aportaciones para el Participación de los Municipios en Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	190724	Índice en el Ejercicio de Recursos
2025	3	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	411 - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para el Participación de los Municipios en Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	200327	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EVALUACIONES

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2023

Recurso	Fondo	Año	Municipio	Costo(s)	Coordinador	Evaluador	Periodo	Estatus
ESTATAL	NO AF/LCA	2024	7 - Emiliano Zapata	1,300,000.00	DCA Andres Garcia Vireliz	JEVOL S.A. DE CV	3	Valores pendientes.
ESTATAL	NO AF/LCA	2024	7 - Emiliano Zapata	500,000.00	L.C.P. Juan Masdes Arias Blé	Capitales y Técnicas de Administración SC	3	Valores cobrados.
ESTATAL	NO AF/LCA	2023	7 - Emiliano Zapata	1,300,000.00	DCA Andres Garcia Vireliz	JEVOL S.A. DE CV	3	Valores

ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

L.C.P. JUAN MASDES ARIAS BLÉ
DIRECTOR DE PROGRAMACION

L.C.P. JUAN MASDES ARIAS BLÉ
DIRECTOR DE FINANZAS

JUAN MARIN SAUR
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reporte de Recursos Federales
Transferidos

Módulo
Evaluaciones

(Del Desempeño de los Programas)

3ER. TRIMESTRE
2025



[Handwritten signatures and initials]



Sistema de Evaluación del Desempeño

Resumen de la Evaluación

NO APLICA

27 - TABASCO
7 - Emiliano Zapata



www.shcp.gob.mx

Handwritten marks: a large '6' and a signature.

SHCP
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Y CRÉDITO PÚBLICO
NO APLICA



• Sistema de Evaluación del Desempeño

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

7 - Emiliano Zapata

Programa Evaluado

NO APLICA

Año de la Evaluación

2024

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Consistencia y Resultados

1,300,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Adjudicación directa

Evaluador

JEGOL, S.A. DE C.V.

Coordinador de la Evaluación

DCA Andrés García Méndez

Objetivos de la Evaluación

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestario K003 Mejoramiento de la Infraestructura para el Drenaje y Alcantarillado, K004 Urbanización del ramo 33 fondo III, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativo al fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2023), en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.



www.shcp.gob.mx

[Handwritten signatures and initials]

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Sistema de Evaluación del Desempeño

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados tiene como objetivo evaluar los diferentes rubros establecidos por el CONEVAL en materia de diseño y de resultados del Programa Presupuestario K003 Mejoramiento de la Infraestructura para el Drenaje y Alcantarillado y K004 Urbanización, el cual contempló todos los apartados para poder orientar estos Programas que rigen la política de Urbanización, a las mejoras en su estructura operativa que conlleve a determinar recomendaciones clave para implementar mecanismos de cambio y lograr consolidarlos para futuros ejercicios fiscales en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR). En relación a lo anterior, y en concordancia con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 y los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco del Ejercicio Fiscal 2023, se realizó la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario (Pp) K003 Mejoramiento de la Infraestructura para el Drenaje y Alcantarillado y K004 Urbanización para la Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. La Evaluación de Consistencia y Resultados de este Programa presupuestario (Pp) K003 Mejoramiento de la Infraestructura para el Drenaje y Alcantarillado, se fundamenta en los requisitos y lineamientos establecidos en los documentos referidos, así como en los Términos de Referencia de la evaluación, emitidos por el Consejo Nacional de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL). El Ramo 33 tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos ya que les permite elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública y de asistencia social en infraestructura educativa que les plantea su población y fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que la conforman.



www.shcp.gob.mx

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.



Sistema de Evaluación del Desempeño

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	Resumen Ejecutivo K003 Y K004 2024 EDD.pdf	Resumen Ejecutivo K003 Y K004
Evaluación integral	INFORME FINAL K003 K004 2023 EDD.pdf	Informe Final K003 y K004
Anexos	INFORME-DE-DIFUSION-DE-URBANIZACION-K004 Y K003.pdf	Informe de Difusión K003 y K004



Handwritten signature of Sr. Jose Armin Marin Saury

SR. JOSE ARMIN MARIN SAURY
PRESIDENTE MUNICIPAL



Handwritten signature of L.C.P. Manuela Lenz Landero

L.C.P. MANUELA LENZ LANDERO
DIRECTORA DE FINANZAS



Handwritten signature of L.C.P. Juan Moises Frias Ble
Handwritten signature of Ing. Daniel Antonio Palomo Farias

L.C.P. JUAN MOISES FRIAS BLE
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES





Sistema de Evaluación del Desempeño

Resumen de la Evaluación

NO APLICA

27 - TABASCO
7 - Emiliano Zapata



www.shcp.gob.mx

Handwritten marks: a large 'b' at the top, a large 'X' at the bottom left, and a signature at the bottom right.

SHCP
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Y CRÉDITO PÚBLICO
NO APLICA



Sistema de Evaluación del Desempeño

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

7 - Emiliano Zapata

Programa Evaluado

NO APLICA

Año de la Evaluación

2024

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Diseño

500,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Recursos fiscales

Invitación a cuando menos tres personas

Evaluator

Capacitación y Técnicas de Administración S.C.

Coordinador de la Evaluación

L.C.P. Juan Moisés Arias Blé

Objetivos de la Evaluación

Evaluar el diseño de los de los Programas presupuestarios K003 Mejoramiento de la Infraestructura para el Drenaje y Alcantarillado y K004 Urbanización del ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de proveer al Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco de información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.



www.shcp.gob.mx

Handwritten signatures and initials



Sistema de Evaluación del Desempeño

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

Objetivo General Evaluar el diseño de los de los Programas presupuestarios K003 Mejoramiento de la Infraestructura para el Drenaje y Alcantarillado y K004 Urbanización del ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de proveer al Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco de información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Objetivos Específicos: 1. Analizar la justificación de la creación y diseño de los programas; 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal; 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales y/o municipales. Principales Hallazgos: 1. Justificación de la creación y el diseño del programa La intervención de los Programas se encuentra justificada y sustentada en un diagnóstico que identifica causas, efectos y población afectada. Se respaldan con evidencia normativa y empírica relacionada con el tipo de infraestructura al que están enfocados y con los lineamientos del FAISMUN. No obstante, en ninguno de los casos se establece un mecanismo formal de actualización del diagnóstico, lo que representa un área de oportunidad común. 2. Contribución a las metas y objetivos estratégicos de la planeación para el desarrollo municipal. Los programas evidencian una vinculación parcial con el Plan Municipal de Desarrollo 2021, 2024, especialmente a nivel de Fin y Propósito. Sin embargo, existe una falta de alineación plena con líneas de acción específicas y metas cuantificables, así mismo presentan vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los objetivos del FAISMUN, lo que refuerza su pertinencia dentro del marco del gasto federalizado. 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad Ambos Programa presentan las mismas áreas de oportunidad en la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, ya que no es posible asociar la población atendida con la definida en sus formatos 7 de los Expedientes de ML-MIR. Los mecanismos de selección y priorización están parcialmente sistematizados, sustentados principalmente en criterios territoriales del FAIS y en el uso del sistema MIDS, aunque no están plenamente documentados ni institucionalizados. 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención A pesar de que se tratase de programas de infraestructura, en los que no se identifican personas beneficiarias de manera individual, cuentan con información sistematizada que permite cuantificar los beneficios otorgados. Sin embargo, existe una limitación en la desagregación por sexo y en la incorporación de variables de equidad. Los procedimientos de atención y entrega del apoyo están parcialmente estandarizados y sistematizados, aunque no todos están integrados en documentos normativos, lo que limita su trazabilidad. 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Las MIR de los programas evaluados presentan áreas de oportunidad significativas en lógica vertical y horizontal. Se identifican formulaciones ambiguas, supuestos inadecuados, y duplicidad entre niveles. Los indicadores muestran inconsistencias metodológicas y ausencia de criterios de calidad y monitoreo. Si bien se cuenta con estructuras formales mínimas, se requiere una reestructuración integral que asegure coherencia técnica, trazabilidad y utilidad para la evaluación del desempeño. 6. Presupuesto y rendición de cuentas Los programas documentan adecuadamente el presupuesto, la información presupuestal y los resultados se encuentran disponibles públicamente a través de los canales oficiales del municipio. 7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo.



www.shcp.gob.mx

Handwritten signature and initials



Sistema de Evaluación del Desempeño

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	03 ED_Resumen Ejecutivo_E. Zapata.pdf	Resumen Ejecutivo
Evaluación integral	01 ED_Informe Final_E. Zapata.pdf	Informe de Evaluación
Anexos	02 ED_Ficha de Difusión de Resultados. Zapata.pdf	Ficha de Difusión



SR. JOSE ARMIN MARIN SAURY
PRESIDENTE MUNICIPAL.



L.C.P. MANUELA LENZ LANDERO
DIRECTORA DE FINANZAS.



L.C.P. JUAN MOISES ARIAS BLE
DIRECTOR DE PROGRAMACION



ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.





Sistema de Evaluación del Desempeño

Resumen de la Evaluación

NO APLICA

27 - TABASCO
7 - Emiliano Zapata



www.shcp.gob.mx

[Handwritten signatures and marks]

SHCP
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Y CRÉDITO PÚBLICO
NO APLICA



Sistema de Evaluación del Desempeño

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

7 - Emiliano Zapata

Programa Evaluado

NO APLICA

Año de la Evaluación

2023

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Consistencia y Resultados

1,300,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Adjudicación directa

Evaluador

JEGOL, S.A. DE C.V.

Coordinador de la Evaluación

DCA Andrés García Méndez

Objetivos de la Evaluación

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestario K003 Mejoramiento de la Infraestructura para el Drenaje y Alcantarillado, K004 Urbanización del ramo 33 fondo III, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativo al fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2023), en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.



www.shcp.gob.mx

[Handwritten signatures and initials]



Sistema de Evaluación del Desempeño

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados tiene como objetivo evaluar los diferentes rubros establecidos por el CONEVAL en materia de diseño y de resultados del Programa Presupuestario K003 Mejoramiento de la Infraestructura para el Drenaje y Alcantarillado y K004 Urbanización, el cual contempló todos los apartados para poder orientar estos Programas que rigen la política de Urbanización, a las mejoras en su estructura operativa que conlleve a determinar recomendaciones clave para implementar mecanismos de cambio y lograr consolidarlos para futuros ejercicios fiscales en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR). En relación a lo anterior, y en concordancia con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 y los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco del Ejercicio Fiscal 2023, se realizó la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario (Pp) K003 Mejoramiento de la Infraestructura para el Drenaje y Alcantarillado y K004 Urbanización para la Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. La Evaluación de Consistencia y Resultados de este Programa presupuestario (Pp) K003 Mejoramiento de la Infraestructura para el Drenaje y Alcantarillado, se fundamenta en los requisitos y lineamientos establecidos en los documentos referidos, así como en los Términos de Referencia de la evaluación, emitidos por el Consejo Nacional de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL). El Ramo 33 tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos ya que les permite elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública y de asistencia social en infraestructura educativa que les plantea su población y fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que la conforman.



www.shcp.gob.mx

Handwritten signature and initials



Sistema de Evaluación del Desempeño

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	Resumen Ejecutivo K003 Y K004 EDD.pdf	Resumen Ejecutivo K003 y K004
Evaluación integral	INFORME FINAL K003 K004 2023 EDD.pdf	Informe Final K003 y K0004
Anexos	INFORME-DE-DIFUSION-DE-K004 Y K003.pdf	Informe de Difusión K003 y K004



SR. JOSE ARMIN MARIN SAURY
PRESIDENTE MUNICIPAL.



L.C.P. MANUELA XENZ LANDERO
DIRECTORA DE FINANZAS.



L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLÉ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.



ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.



No.- 3451



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, Comprometido con su democracia, y teniendo como principio fundamental el cumplimiento de los principios elementales que establecen los arábigos 1, 2, 33, 34, 35 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a las facultades conferidas en los diversos 64 y 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, fracciones III y XI, y 65, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco;

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicana, representativa, democrática, laica y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

SEGUNDO. - Que el artículo 65, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; establece que el Municipio Libre, tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales, pero que además los Ayuntamientos tendrán las facultades de aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, que el objeto de las leyes y decretos a que se refiere el párrafo anterior será establecer; Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

TERCERO. - Que, en ese sentido, en aras de realizar a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un censo de los bienes inmuebles municipales, y muy en especial en el caso que nos ocupa, correspondiente al predio urbano ubicado en la **Colonia Ampliación el Piedral**, con una superficie de 9960 m², cuya cuenta catastral 014719, inscripto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad, bajo el folio real electrónico 789858, y que se encontraba a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, a través del título de propiedad número 103/2020, expedido por este H. Ayuntamiento Municipal, de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, **se pudo advertir y detectar de manera evidente y exhaustiva lo siguiente:**

Que en la Administración Pública que antecede, [Periodo Constitucional 2021-2024, el primer regidor, en su carácter de Presidente Municipal, anterior en su función como edil, solicitó a través del **oficio número O-PM-0170/2024, de fecha veintiuno de Agosto del año próximo pasado,** al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, **la cancelación del título de propiedad**

Handwritten signature and initials on the right margin.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



número 103/2020 a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, con los antecedentes anteriormente descritos es decir con folio real 789858, y una superficie de 9960 m2, argumentando causas de utilidad pública para recuperar el bien otorgado al ente público antes mencionado, sustentando tal petición, en un razonamiento fuera de contexto y de todo marco legal, el cual a continuación se transcribe:

“Resulta evidente que en nuestro Municipio existe una creciente demanda ciudadana para atender y resolver los problemas sociales relacionados con la tenencia de la tierra, pues la vivienda constituye la base de la estabilidad y la seguridad de los individuos y las familias. Es el centro de nuestra vida social, emocional y a veces económica y debería ser un lugar para vivir en paz, con seguridad y dignidad.

Por ello, el derecho a la vivienda es considerado un derecho humano, pues el mismo busca tener seguridad en su tenencia, sin la amenaza de desalojo del hogar o de la tierra. Dichos reclamos, buscan beneficiar y dar certeza jurídica a las personas de escasos recursos del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Bajo tal premisa, se hace necesaria la recuperación y reordenamiento de los asentamientos humanos existentes en nuestra cabecera municipal, en términos de lo que dispone el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y 7 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco que a la letra señalan:

“... Artículo 7. En términos de lo dispuesto en el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendientes a establecer provisiones, Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenidos en los diversos programas de Desarrollo Urbano y demás que de estos se deriven.

Son causas de utilidad pública:

I. La fundación, Conservación, Mejoramiento, Consolidación y Crecimiento de los Centros de Población;

IV. La Regularización de la Tenencia de la Tierra en los centros de Población;

VIII. La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para uso comunitario y para la Movilidad...”

Bajo todo lo expuesto con anterioridad se tiene que, ante la necesidad de regularizar un asentamiento humano en este nuestro municipio, por escritura numero 2,256



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



volumen 27, de fecha nueve de mayo del año dos mil catorce, los ciudadanos Katwin Andrea, Katya Alejandra y Pedro, todos de apellidos Fonz Lastra, así como el ciudadano Manuel Jesús Fonz Ramos, otorgaron en donación la superficie en la cual se encuentra asentada la Colonia Ampliación El Piedral, con la finalidad de que fuera regularizada en favor de sus legítimos poseedores. Dicho acto fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día dieciséis de octubre del año dos mil catorce bajo la Partida número 6965 y Folio Real número 44402.

En ese sentido y previo los trámites correspondientes y habiendo cumplido en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por Resolución número 3482 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Época 6ª suplemento C, Edición 7558 de fecha once de febrero del año dos mil quince, se autorizó al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, enajenar a título gratuito un predio rustico propiedad del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; en favor de los legítimos poseedores de la **Colonia "AMPLIACION EL PIEDRAL"** ubicado en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. Documento que fue debidamente inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el rubro: ACUERDO, DECRETO Y/O RESOLUCIÓN el diecinueve de agosto del año dos mil veinte, con número de volante 3472, con el número de partida 5317439 y Folio Real Electrónico 763956.

El artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece;

"La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad...."

Artículo 6, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



“...Artículo 6. En términos de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano...”

Son causas de utilidad pública:

- I. La Fundación, Conservación, Mejoramiento, consolidación y Crecimiento de los Centros de Población;
- IV. La regularización de la tenencia de la tierra en los Centros de Población;
- VIII. La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para uso comunitario y para la Movilidad...”

Artículo 7 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco.

Por lo antes precisado, con la finalidad de ejecutar acciones de interés público y beneficio social, con fundamento en el numeral 39, fracción I, de la Ley Registral del Estado de Tabasco, **mucho agradeceré la Cancelación del Título de Propiedad** número 103/2020, a nombre de Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, con boleta de inscripción que contiene los siguientes datos:

Numero de Volante 68760

Recibo oficial: 2020/41876

Fecha de prelación: 05/enero/2021 10:54:26.

N° De título:103/2020.

Tipo de título: municipal.

Fecha de título: 09/03/2020.

Lugar de expedición: Presidente Municipal.

Partida:5366306.

Folio(s) real electrónico(s): 789858.

Inmueble que pertenecía al área lotificada de la colonia “**Ampliación El Piedral**”; con superficie de 9960.00 m2, con cuenta catastral número 014719; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 5366306 y folio real electrónico **789858**.

Lo anterior debido a que no se cumplió con la finalidad y condición para la cual fue donado, actualizándose lo previsto por el artículo 2637 del Código Civil vigente para



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
(COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR)

PRESIDENCIA MUNICIPAL



el Estado de Tabasco; por lo que, consecuentemente, deberá reincorporarse al patrimonio del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Hasta aquí lo sustentado en por dicha administración pasada, para fundamentar y supuestamente fortalecer, los argumentos que dieron margen a la enajenación de cuenta, en la que se favorecieron sin menor preámbulo, a los treinta y ocho ciudadanos, que se enlistan con antelación.

CUARTO.- Bajo esta perspectiva resulta necesario destacar, que por medio del **oficio número SG/DRPPyC/501/2024**, de fecha **dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro**, signado por el **Lic. Catalino Torres Morales**, anterior Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, dio respuesta al Ex-Presidente Municipal **Ing. José Bernat Rodríguez**, en relación a la cancelación del título de propiedad número 103/2020 a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, con los antecedentes anteriormente descritos, es decir con folio real 789858, partida 5366306 y una superficie de 9960 m2.

Cabe mencionar que los argumentos vertidos en el tercer y cuarto punto del presente dictamen, se obtienen derivado de las copias certificadas expedidas por el **Lic. Felipe Ramón López Canabal**, actual Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad, a través del volante número 583326, de **fecha doce de agosto del presente año**, los cuales son agregadas al presente dictamen para su observancia y validez en el mismo.

QUINTO.- Atendiendo a los principios de utilidad pública el predio antes descrito, lo encontramos óptimo para desarrollar con el DIF Estatal un Centro de Rehabilitación, a favor de la ciudadanía, y ante la búsqueda insistente para integrar el expediente sobre el bien descrito, el suscrito **Lic. César Jesús Vargas Quintero**, Director de Asuntos Jurídicos, solicito información catastral del predio ubicado en ampliación el Piedral, a través del **oficio número DAJ/203/2025**, de **fecha ocho de septiembre de la presente anualidad**, para que informará la Coordinadora de Catastro lo siguiente:

Si el inmueble que se describe a continuación se encuentra a favor de esta entidad pública.

Denominación "Colonia Ampliación el Piedral", municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Superficie: 9,960.00 m2

Clave catastral: 020-0223-000001

Cuenta catastral: U-014719.

Y que de igual manera en el supuesto que el referido predio, no se encuentre inscrito a favor de este H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, se restrinja el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



derecho de traslado de dominio a los beneficiarios de los mismos, anexando la información correspondiente:

Copia del Ine

Copia del título

Copia de la cedula catastral.

SEXTO. – Bajo esta tesitura, y advirtiéndose la ilegalidad y las irregularidades detectadas durante la tramitación y el desarrollo de dicha donación, en el que no se cumplieron con el marco constitucional, ni los ordenamientos estatales y municipales, que para el caso establecen las referidas leyes, es por ello que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento Constitucional de E. Zapata, Tabasco, mediante el Numero de Oficio 008 con fecha 29 de septiembre del año 2025, La Lic. Marissa Tamara Cabrera Castro, dio respuesta al oficio N.ºDAJ/203/2025, en el que informó a la referida Dirección de Asuntos Jurídicos, que el citado predio se encuentra asignado a **treinta y ocho beneficiarios**, los cuales cuentan con sus respectivas cuentas catastrales, así como una relación de los títulos de propiedad a favor de cada uno de los beneficiarios, los cuales según amparan su propiedad, es decir se observa que los **treinta y ocho títulos de propiedad referidos, fueron expedidos el día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro**, y estos de igual manera fueron catastrados en la misma fecha, en la que fueron expedidos, es decir el propio **día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro**, por lo que a continuación se describen los supuestos beneficiarios de los lotes fraccionados del predio en cita, así como las cuentas catastrales que fueron asignadas, según informes de la Coordinación de Catastro Municipal, los cuales en síntesis son los siguientes :

CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	SUPERFICIE m2
U-96964	FELIPE DE JESUS LAZARO VELAZQUEZ	CARDENAS	275.00
U-96965	AMERICA ALONZO QUE	BALANCAN	180.00
U-96966	NICASIO GARCÍA PERALTA	JONUTA	275.00
U-96967	NICASIO GARCÍA PERALTA	JONUTA	275.00
U-96968	FERNANDO RAMIREZ BERNAT	EMILIANO ZAPATA	275.00
U-96969	MARIA ANITA PUGA HERNANDEZ	EMILIANO ZAPATA	280.00
U-96970	ROBERTO AGUILAR AGUILAR	EMILIANO ZAPATA	290.00
U-96971	ANA MARIA AGUILAR CABRERA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96972	ANGELA DEL VALLE CENTENO	EMILIANO ZAPATA	180.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	SUPERFICIE m2
U-96973	ERICKA JANETH CHABLÉ CONTRERAS	QUINTANA ROO	180.00
U-96974	CARMEN GUTIERREZ TORREZ	CATAZAJÁ	180.00
U-96975	DAVID SALVADOR RANGEL CASTRO	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96976	KARLA ALEJANDRA AGUIRREZ SANCHEZ	VHSA CENTRO	180.00
U-96977	JUAN CARLOS BECERRA REYES	BALANCAN	290.00
U-96978	JUAN CARLOS BECERRA REYES	BALANCAN	290.00
U-96979	SANDRA MARISOL LEÓN MENDOZA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96980	FERNANDO ENRIQUE DE LA TORRE GARCIA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96981	CAROLINA CONCEPCIÓN BARRIENTOS MENDEZ	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96982	MAURO LAINES ALAMINA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96983	ROXANA IVONE VELA RIVERA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96984	CARMEN LUNA BOLON	MERIDA, YUCATAN	290.00
U-96985	JUAN ALBERTO FONZ SOLIS	EMILIANO ZAPATA	290.00
U-96986	ROCIO LANDERO JIMENEZ	MERIDA, YUCATÁN	180.00
U-96987	DAVID JESUS GONGORA LOPEZ	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96988	GABRIELA GUZMAN HERNANDEZ	VHSA,CENTRO	180.00
U-96989	ESTEFANIA DE JESUS LASTRA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96990	YESENIA GUADALUPE MAGAÑA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U- 96991	CONCEPCIÓN LEDESMA PEREZ	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96992	JUAN CARLOS BECERRA REYES	BALANCAN	290.00
U-96993	MANUEL ANDRES FONZ SOLIS	EMILIANO ZAPATA	290.00
U-96994	MAGNOLIA SALVADOR SLAVADOR	EMILIANO ZAPATA	180.00

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large vertical oval, a signature, and the initials 'S.M.A.' at the bottom.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	SUPERFICIE m2
U-96995	IRIS GUADALUPE LAYNES LOPEZ	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96996	ANGELA PEREZ ROSARIO	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96997	GUADALUPE SARAO ZETINA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96998	MARIA ELENA ALEJANDRO MEZA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96999	BERSAVET PALMA JIMENEZ	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-97000	JESUS ARMANDO FONZ SOLIS	MERIDA YUCATÁN	290.00
U-14719	GORKI DE JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ	EMILIANO ZAPATA	180.00

SEPTIMO. - Continuando con la investigación, el Director de Asuntos Jurídicos solicitó el informe correspondiente al Secretario de este Ayuntamiento Ing. **Miguel Aurelio Cabrera Gutiérrez**, a través del **oficio N.ºDAJ/202/2025** de fecha **ocho de septiembre del año dos mil veinticinco**, a efectos de documentar la siguiente información:

Si en los libros de registro de la sesiones de cabildo, celebradas en el periodo comprendido del uno de agosto al cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro [Periodo Constitucional 2021-2024], existe decreto, acuerdo o minuta debidamente fundada y motivada, mediante la cual se haya autorizado la donación a particulares, entidad del estado o de la federación de un predio urbano con una superficie de 9,960.00 m2, segregados de una propiedad urbana municipal, en la demarcación de la Colonia Ampliación el Piedral de esta cabecera municipal, la cual se encuentra a favor de este municipio de Emiliano zapata, Tabasco; y que en caso afirmativa la citada información, remitiera la copias certificadas de la sesión de cabildo correspondiente, donde fue autorizada y/o aprobada dicha donación, así como la justificación respectiva.

En respuesta a la información solicitada por esta Dirección de Asuntos Jurídicos, el Ing. **Miguel Aurelio Cabrera Gutiérrez**, Secretario de este Ayuntamiento, dio respuesta a dicha solicitud, manifestando mediante el **oficio número SAC/365/2025**, de fecha **nueve de septiembre de la presente anualidad**, que realizada la búsqueda minuciosa y exhaustiva, en los libros de cabildo correspondiente al periodo del uno de agosto, al cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, [Periodo Constitucional 2021-2024], no se localizó ningún punto de acuerdo en el que se haya decretado o emitido resolución de donación de predio urbano alguno propiedad municipal, de la Colonia

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Ampliación el Piedral, de esta cabecera municipal, constante de una superficie de 9,960.00 m², a particulares.

OCTAVO: - Con fecha diez de septiembre del presente año, mediante el oficio N° 204/2025, se le petición a la Directora de Finanzas Municipal, Contadora Pública **Manuela Lenz Landero**, para que realizara la búsqueda respectiva en los archivos de esa dependencia a su cargo, si dentro del periodo comprendido del **uno de septiembre al cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, [Periodo Constitucional 2021-2024]**, se habían efectuado pagos respecto al valor catastral, y traslado de dominio de las siguientes personas con las cuentas catastrales que a continuación se describen:

CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	SUPERFICIE m ²
U-96964	FELIPE DE JESUS LAZARO VELAZQUEZ	CARDENAS	275.00
U-96965	AMERICA ALONZO QUE	BALANCAN	180.00
U-96966	NICASIO GARCÍA PERALTA	JONUTA	275.00
U-96967	NICASIO GARCÍA PERALTA	JONUTA	275.00
U-96968	FERNANDO RAMIREZ BERNAT	EMILIANO ZAPATA	275.00
U-96969	MARIA ANITA PUGA HERNANDEZ	EMILIANO ZAPATA	280.00
U-96970	ROBERTO AGUILAR AGUILAR	EMILIANO ZAPATA	290.00
U-96971	ANA MARIA AGUILAR CABRERA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96972	ANGELA DEL VALLE CENTENO	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96973	ERICKA JANETH CHABLÉ CONTRERAS	QUINTANA ROO	180.00
U-96974	CARMEN GUTIERREZ TORREZ	CATAZAJÁ	180.00
U-96975	DAVID SALVADOR RANGEL CASTRO	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96976	KARLA ALEJANDRA AGUIRREZ SANCHEZ	VHSA CENTRO	180.00
U-96977	JUAN CARLOS BECERRA REYES	BALANCAN	290.00
U-96978	JUAN CARLOS BECERRA REYES	BALANCAN	290.00
U-96979	SANDRA MARISOL LEÓN MENDOZA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96980	FERNANDO ENRIQUE DE LA TORRE GARCIA	EMILIANO ZAPATA	180.00

Handwritten signature and initials on the right side of the page.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	SUPERFICIE m2
U-96981	CAROLINA CONCEPCIÓN BARRIENTOS MENDEZ	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96982	MAURO LAINES ALAMINA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96983	ROXANA IVONE VELA RIVERA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96984	CARMEN LUNA BOLON	MERIDA, YUCATAN	290.00
U-96985	JUAN ALBERTO FONZ SOLIS	EMILIANO ZAPATA	290.00
U-96986	ROCIO LANDERO JIMENEZ	MERIDA, YUCATÁN	180.00
U-96987	DAVID JESUS GONGORA LOPEZ	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96988	GABRIELA GUZMAN HERNANDEZ	VHSA,CENTRO	180.00
U-96989	ESTEFANIA DE JESUS LASTRA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96990	YESENIA GUADALUPE MAGAÑA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U- 96991	CONCEPCIÓN LEDESMA PEREZ	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96992	JUAN CARLOS BECERRA REYES	BALANCAN	290.00
U-96993	MANUEL ANDRES FONZ SOLIS	EMILIANO ZAPATA	290.00
U-96994	MAGNOLIA SALVADOR SLAVADOR	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96995	IRIS GUADALUPE LAYNES LOPEZ	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96996	ANGELA PEREZ ROSARIO	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96997	GUADALUPE SARAO ZETINA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96998	MARIA ELENA ALEJANDRO MEZA	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-96999	BERSAVET PALMA JIMENEZ	EMILIANO ZAPATA	180.00
U-97000	JESUS ARMANDO FONZ SOLIS	MERIDA YUCATÁN	290.00
U-14719	GORKI DE JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ	EMILIANO ZAPATA	180.00







Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Con fecha 11 de septiembre del 2025, la referida Directora de Finanzas, a través del oficio N° MEZ/DF/586/2025, dio respuesta a la solicitud antes planteada, informando que previa la búsqueda correspondiente, en los archivos de dicha dependencia, no existe ningún pago por concepto de valor catastral y traslado de dominio en el periodo comprendido del uno de septiembre al cuatro de octubre del dos mil veinticuatro, [Periodo Constitucional 2021-2024], de las personas y de las cuentas catastrales que se hacen referencia en el párrafo anterior.

De las relatadas circunstancias, enunciadas con antelación, es de concluirse que el precedente Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de E. Zapata, Tabasco, **José Bernat Rodríguez**, [Periodo Constitucional 2021-2024], fracciono el predio ubicado en la Colonia Ampliación Piedral, constante de una superficie de **9,960.00 m²**, entregando treinta y ocho títulos, a diversos ciudadanos, entre los que cuentan algunos colaboradores del propio ayuntamiento que se encontraban laborando durante su administración 2021-2024, sin tener justificación alguna para beneficiarlos, aunado además de que con dichos actos, sin cumplir con las formalidades esenciales de todo procedimiento, se vulneraron las disposiciones establecidas tanto en la Constitución General de la República, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado De Tabasco, entre otras disposiciones legales, que constituyen desde luego una flagrante y evidente transgresión al estado de derecho.

Ahora bien, coherente con lo anterior, bajo esta perspectiva, y en sustento al concepto de utilidad pública, a como se refiere en el oficio descrito en el punto tercero de este dictamen, en el sentido también que todo acto de autoridad debe de estar legal y formalmente fundado y motivado, es de allegarse a la entera convicción de que los referidos títulos expedidos vía fast track, por el anterior edil estos carecen de fe y debida legalidad, y primordialmente por el hecho de violar establecido en el Artículo 65, fracción I, inciso B), de la Constitución Política del Estado de Tabasco, así como los diversos artículos 2, fracción VI, 9, fracción VI, artículo 20, artículo 25, párrafo 2do, y demás relativos de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco, y sus Municipios y que para una mejor y mayor ilustración, cabe destacar que estos a la letra establecen:

Artículo 65.- El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

VI.- Desincorporación: La declaratoria emitida por autoridad competente, por la cual se autoriza que un bien inmueble deje de formar parte del patrimonio del Estado o del municipio;

Artículo 9.- Están sujetos al régimen de dominio público:

VI. Los inmuebles adquiridos por el Estado o por los Municipios, por cualquier medio legal, con el objeto de constituir reservas territoriales;

Artículo 20.- La transmisión de dominio a título gratuito u oneroso, de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios que sean de dominio público, sólo podrá realizarse previa emisión del acuerdo administrativo que desafecte del régimen de dominio público a los bienes inmuebles de que se trate, y previa la autorización del Congreso del Estado o del Ayuntamiento correspondiente, a que se refiere el artículo 25 de esta Ley.

Artículo 25.- Cuando los actos a que se refiere el artículo anterior, impliquen la enajenación por compraventa, donación o permuta, se deberá obtener previamente la autorización del Congreso del Estado, para desincorporar

los bienes inmuebles de que se trate del patrimonio del Estado, en términos del artículo 36, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de lo establecido por esta Ley.

En el caso de los Municipios, la enajenación por compraventa, donación o permuta, será autorizada por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, en términos de lo que dispone el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Con esto se confirma la contravención a la norma antes descrita toda vez que derivado de la contestación que da el Secretario del Ayuntamiento Ingeniero **Miguel Aurelio Cabrera Gutiérrez**, en el sentido que no obra en sesión de cabildo alguna, donde exista aprobación de acuerdo, resolución o minuta alguna, debidamente fundada y motivada, por parte de los integrantes del cabildo para otorgar en donar, fraccionar, desincorporar o segregar el predio descrito en renglones anteriores, a persona física o moral, municipal, estatal o federal, tal y como se desprende en el punto número séptimo del presente dictamen, mismo que se anexa también los



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
(COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR)

PRESIDENCIA MUNICIPAL



oficios que se hacen referencia en el presente documento, como sustento elemental de la presente determinación.

Patentizado lo anterior, asimismo resulta loable, establecer, que de igual forma el ex-Director de Finanzas de esta entidad pública **Omar Abreu del Valle**, así como el **Lic. Luis Enrique González Nieto**, y por supuesto la Sindico de Hacienda

Denisse Ocampo Vargas, todos del **[Periodo Constitucional 2021-2024]**, incurren en responsabilidad como servidores públicos, al no justificar la exención del pago de impuesto de valor catastral, así como el de traslado de dominio, de cada uno de los **treinta y ocho títulos**, que expidió el ex edil **José Bernat Rodríguez**, tal y como se demuestra con el oficio de mérito, signado por la Contadora Pública **Manuela Lenz Landero**, en calidad de Directora de Finanzas de esta Administración Municipal, tal como se refiere en el punto número 8, de este documento, oficio que se agrega al presente dictamen para sustentar lo narrado en el contenido del mismo., por los que los ex servidores públicos antes mencionados violan y contravienen lo dispuesto por los artículos ; 2, 8, 10, 13, 16 y 18 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, encasillados estos, que para un mejor entendimiento e ilustración, copiados literalmente a la letra expresan:

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 2.- Las Autoridades Fiscales Municipales señaladas en esta Ley son las encargadas de su aplicación e interpretación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 8.- Son Autoridades Fiscales Municipales:

IV. El Director de Finanzas o Tesorero Municipal;

Artículo 10.- Las Autoridades Fiscales Municipales tienen las facultades y el deber de vigilar el exacto cumplimiento de las Leyes y demás disposiciones fiscales.

Artículo 13.- Es obligación del Síndico de Hacienda:

I. Vigilar la actuación del Director de Finanzas o Tesorero Municipal, debiendo visitar la Dirección de Finanzas o Tesorería Municipal mensualmente;

II. Supervisar que el Director de Finanzas o Tesorero Municipal, en representación del Ayuntamiento o Concejo Municipal, de cumplimiento a lo ordenado por los artículos 65, fracción VI, párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política Local y 50, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



III. Los demás que señale la Ley Orgánica Municipal y disposiciones legales inherentes.

Artículo 16.- Son atribuciones y obligaciones de los Directores de Finanzas o Tesoreros Municipales:

I. Cumplir y hacer cumplir las Leyes Fiscales;

II. Verificar con toda diligencia la recaudación de los ingresos decretados por las Leyes;

III. Expedir a los contribuyentes comprobantes autorizados de los pagos que se hagan a la Dirección de Finanzas o Tesorería Municipal;

Artículo 18.- Los Sub-Directores de Finanzas o Sub-Tesoreros Municipales, deberán llenar los requisitos que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco para los Directores de Finanzas o Tesoreros Municipales, con excepción de las fianzas para caucionar su manejo, tendrán mancomunada responsabilidad con los Directores de Finanzas o Tesoreros Municipales y ejercerán las atribuciones y obligaciones siguientes:

IV. Expedir los comprobantes de cobro respectivos, los cuales expresarán claramente:

A) El valor total que se hubiere enterado, con letra y número;

B) El período correspondiente al cobro;

C) El número de clave bajo la cual se efectúa el ingreso;

D) La impresión de la caja registradora o en su defecto la firma y sello del cajero.

V. Registrar en las tarjetas del contribuyente y en los controles de la oficina los cobros efectuados;

VI. Efectuar el corte diario de caja y entregar al Director de Finanzas o Tesorero Municipal los fondos recaudados;

VII. Integrar la documentación para la cuenta pública municipal; y

VIII. Desempeñar las comisiones que le confiere el Director de Finanzas o Tesorero Municipal.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Así mismo, infringen los referidos ex-servidores públicos, lo establecido en la **Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024**, y muy en especial en su numeral que a continuación se describen, ya que, al ser omisos de los cobros de los conceptos de valor catastral, así como del traslado de dominio, se traduce en una responsabilidad de dichos servidores públicos quienes tienen que resguardar la hacienda municipal: ya que por ende la referida ley, literalmente a la letra expresa:

Artículo 13.- Con la finalidad de darle certeza jurídica a los contribuyentes, se anexa el Tabulador de conceptos de cobro, identificado por área generadora, concepto y UMA; como se detalla a continuación:

Certificado valor catastral 4 Umas por solicitud.

Traslado de dominio 2 % (dos por ciento) por solicitud.

Artículo 62 de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. Será responsable de encubrimiento el servidor público que cuando en el ejercicio de sus funciones llegare a advertir actos u omisiones que pudieren constituir Faltas administrativas, realice deliberadamente alguna conducta para su ocultamiento.

El daño al erario público es el menoscabo, la pérdida o el deterioro del patrimonio del Estado causado por una gestión fiscal irregular, ineficiente, inoportuna o antieconómica, o por actos u omisiones de servidores públicos o particulares. Este daño se traduce en la disminución de los recursos públicos o de los intereses patrimoniales del Estado, y puede ser provocado por acciones como el desvío de recursos, la comisión de faltas administrativas o el uso indebido de fondos públicos.

En razón de lo anterior, en debido y estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 fracción I Inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 36 fracción VI 38, 233 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII de la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, a propuesta del ciudadano Presidente Municipal, en cumplimiento de sus atribuciones y facultades que le confieren la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco;

HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

Tomando en consideración, que de acuerdo y conforme a todas y cada una de las consideraciones expresadas, en el cuerpo del presente dictamen, en concordancia a todos y cada uno de los medios de pruebas, datos recabados, y actuaciones



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento Constitucional de E. Zapata, Tabasco, se puede llegar a la entera convicción y elemental certeza, de que el **acto de donación de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro**, a que se ha venido haciendo referencia en el cuerpo del presente dictamen, respecto de los lotes, segregados del predio de cuestión, está viciado de origen, por parte del quien en su oportunidad se ostentara como Primer Regidor y Presidente Municipal del Municipio de E. Zapata, Tabasco, Ing. **JOSE BERNAT RODRIGUEZ**, al otorgar títulos a favor de los ciudadanos antes mencionados carece de formal motivación y fundamentación, y sobre todo de legalidad, por las razones expuestas en los puntos que anteceden, y máxime porque se omitió el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; disposición legal esta, que a su vez invariable e incuestionablemente, que para los efectos de llevar a cabo por parte de la Entidad Municipal, enajenaciones, permutas o donaciones de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, establece literalmente lo siguiente:

Artículo 233.- Para las enajenaciones, permutas o donaciones de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, el presidente municipal solicitará la autorización del Cabildo, acompañando a la solicitud respectiva los siguientes requisitos:

- I. Título o documental idónea con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble;
- II. Certificado de libertad de gravamen de la propiedad;
- III. El valor fiscal; y tratándose de permutas, los avalúos comerciales de ambos inmuebles, que practique un perito valuador inscrito en el Registro correspondiente;
- IV. Indicar el uso de suelo del predio;
- V. La exposición de motivos en que se fundamente la solicitud; además de la mención del acto jurídico que habrá de formalizarla;

Reformado P.O. 7023 Suplemento. 26-dic-09

VI. Acreditar que el adquirente no sea familiar por afinidad, ni por consanguinidad hasta el segundo grado, de alguno de los integrantes del Ayuntamiento, en cuyo caso la enajenación será nula;

VII. Señalará los beneficiarios, especificando si se trata de personas físicas o jurídicas colectivas.

Tratándose de personas físicas se expresarán su nombre completo, edad, domicilio particular y de trabajo, estado

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
(COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR)

PRESIDENCIA MUNICIPAL



civil; y al efecto se agregará al listado copia certificada de sus identificaciones, así como de su acta de nacimiento, comprobante de domicilio y en su caso de su acta de matrimonio.

Tratándose de personas jurídicas colectivas se expresará su denominación, domicilio fiscal, su relación de asociados y mesa directiva; y se acompañará copia certificada del Acta Constitutiva respectiva;

VIII. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble, acompañando el plano correspondiente;

Reformado P.O. 7847 Spto. C 18-Nov-2017

Reformado P.O. 7023 Suplemento. 26-dic-09

IX. Certificación de la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, de que el solicitante, cuando es un particular, y el predio se destina para una vivienda, no es propietario de algún inmueble;

X. Derogada P.O. 7023 Suplemento. 26-dic-09

XI. Comprobación de que el inmueble no está ni será destinado al servicio público municipal; y

XII. Certificación de que el inmueble no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, en caso de que exista indicio de ello, la que deberá ser expedida por la Institución competente.

Una vez recibida la solicitud, el Cabildo emitirá por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes la resolución que corresponda, sujetándose a lo señalado en esta Ley y a las demás disposiciones aplicables, ordenándose la publicación de los resolutivos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en su oportunidad

se deberán inscribir el o los títulos de propiedad que se expidan.

Adicionado P.O. 7023 Suplemento. 26-dic-09

El Ayuntamiento podrá coordinarse con la autoridad federal, estatal o de otro municipio, competente en la materia, para la regularización de los asentamientos humanos.

En concordancia con todo lo anteriormente considerado, y conforme a todos y cada uno de los medios de pruebas recabados e investigados por la Dirección de Asuntos



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
(COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR)

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Jurídicos de este Ayuntamiento Constitucional de E. Zapata, Tabasco, en sustento a lo establecido en el numeral 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y previamente analizados y valorados que fueron entre sí, los datos y registros que arrojan las actuaciones llevadas a efectos, por el ente jurídico ya referido, este Cuerpo Colegiado Edilicio, ha tenido a bien emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO. - SE ORDENA LA CANCELACION TODAS Y CADA UNA DE LAS CUENTAS CATASTRALES A LAS QUE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO OCTAVO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS A LA PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, DEBIENDO GIRAR ATENTO OFICIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, A LA COORDINADORA DE CATASTRO PARA EFECTOS DE CANCELAR LAS CUENTAS CATASTRALES, ASI COMO EVITAR EXPEDIR VALORES CATASTRALES, PARA POSIBLES TRASLADOS DE DOMINIO.

SEGUNDO. - EN ESA TAXATIVA, ASIMISMO GIRESE ATENTO OFICIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, A LA DIRECTORA DE FINANZAS, PARA EFECTOS DE NO EFECTUAR COBROS DE IMPUESTO PREDIAL SOBRE LAS CUENTAS CATASTRALES DE DICHS PREDIOS, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS A LA PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, TODA VEZ QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD NO CUENTAN CON LA VALIDEZ NECESARIA.

TERCERO. - GIRESE ATENTO OFICIO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS PARA EFECTOS CANCELAR LAS NOTAS DE REGISTRO DE LOS PREDIOS REGISTRADOS DE ACUERDO A LA LISTA QUE DICTA EL PUNTO NUMERO 8 DEL PRESENTE DICTAMEN DE LOS CUALES SON REPRODUCIDOS A LA PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, ESPECIFICANDO NOMBRE, SUPERFICIE, FECHA DE TITULO Y UBICACIÓN.

CUARTO. - EXPIDASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE INICIE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTRA LOS FUNCIONARIOS AQUÍ MENCIONADOS, Y EN SU CASO DESLINDA LAS RESPONSABILIDADES CONTRA LOS MISMOS, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS.

QUINTO. - TODA VEZ QUE LOS BENEFICIARIOS SEGÚN CONSTA DENTRO DE LOS EXPEDIENTES QUE TIENEN DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION, SE ORDENA NOTIFICAR A LOS PRESENTES A TRAVES DE LOS ESTRADOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SEXTO. - PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LA PRESENTE DETERMINACION Y APROBACION DEL CABILDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[Firma manuscrita]




Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Dado en Sesión del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a los **veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco**, el cual fue aprobado en Sesión Extraordinaria.


Tec. José Armin Marín Saury
Primer Regidor y Presidente Municipal

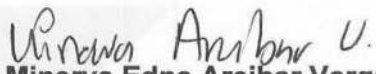


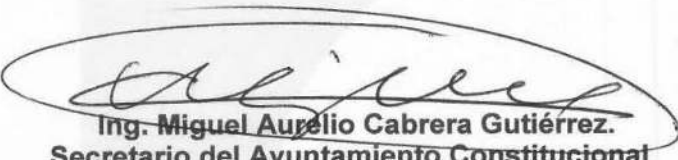

Lic. Esteisi Margarita Rodríguez Pérez
Síndico De Hacienda


Arq. Perla Fernanda Macosay de los Santos

Tercer Regidor

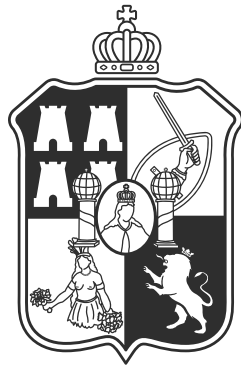

Lic. Alejandro Gonzalez Vázquez
Cuarto Regidor


C. Minerva Edna Arcibar Vargas
Quinto Regidor


Ing. Miguel Aurelio Cabrera Gutiérrez.
Secretario del Ayuntamiento Constitucional
de E. Zapata, Tabasco.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3447	REGLAS DE OPERACIÓN 2025 DEL PROGRAMA PLANTILLAS ORTOPEDICAS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	2
No.- 3448	REGLAS DE OPERACIÓN 2025 DEL PROGRAMA PLACAS DENTALES DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	9
No.- 3449	REGLAS DE OPERACIÓN 2025 DEL PROGRAMA F060-PRO "SUBSIDIOS A INSUMOS AL SECTOR PRIMARIO-SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	16
No.- 3450	3ER TRIMESTRE DEL SRFT DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	23
No.- 3451	DICTAMEN REALIZADO SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN EL PIEDRAL, CON UNA SUPERFICIE DE 9,960 M2, EN EL CUAL SE EXPIDIERON 38 TITULOS EN CALIDAD DE DONACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO...	59
	INDICE.....	78



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: Tze0NdsriNfIHnv/wcphur3uvuD8D6rSlrDnbUc3kplOxGse+dRmuqFXF1z4oa/ko7KFwnERUb2JFmnztEYISTpuHyssivbsC2Ek866Cp8i0I/cGpVietU3spNYsla9B7n4wRAg9SnA0fcqg0Yn9Lyz8c5+QvWXXt2WFV/ml dTAJ9v+rs2IBevAaKNAuZ8izVbvlJPB9aS0rkVwC3Wi2vnSoxV6NSN+O/Tt6jqsFmgV6AmBZPNmuqRCbBCC0lbIMzmfriCOU3hld+T9VWsm81ZCLqtDuFH1vOXn69RCbH7PdVV4lo/Dfuu7uaBT5hDABG24Wm0p+h3GoLg0tgvLkgQ

==